

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA
2009 - 2012**

I. VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DERIVEN DEL MISMO;

Ramo: Secretaría de Gobernación

Unidad Responsable: K00 Instituto Nacional de Migración

Clasificación de grupos y modalidades de los programas presupuestarios: E Prestación de servicios públicos.

Denominación del programa presupuestario: 008 Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos.

Eje de Política Pública del PND:

Eje 1. Estado de derecho y seguridad.

Objetivo 14: Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes

Eje 3. Igualdad de Oportunidades.

Objetivo 20: Promover el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y vivienda, y promoviendo el desarrollo pleno de sus capacidades.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Objetivo 10: Construir una nueva cultura de la migración.

Objetivo Nacional (PND): Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones.

Tipo de Programa: Sectorial

Objetivo Estratégico del Programa Sectorial: 3. Fortalecer la regulación de los fenómenos socio-demográficos que afectan a la población.

Estrategia Sectorial: 3.1 Regular y verificar los flujos migratorios.

Línea de Acción: 3.1.1 Resolución de trámites migratorios

3.1.2 Control y verificación migratoria

Estrategia Sectorial 3.4 Atender a los menores migrantes.

Línea de Acción: 3.4.1 Coordinación interinstitucional para la atención a menores migrantes.

Estrategia Sectorial: 3.6 Brindar trato digno y apegado a derecho a los mexicanos y sus descendientes que viven o trabajan en los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá que retornan al país.

Línea de Acción: 3.6.1 Programa Paisano

Estrategia Sectorial: 3.7 Política migratoria de Estado

Línea de Acción: 3.7.1 Coordinación interinstitucional frente al fenómeno migratorio.

Estrategia Sectorial: 3.8 Construir una política migratoria integral en la frontera sur de México.

Línea de Acción: 3.8.1 Programa Integral Frontera Sur

Objetivo Estratégico del Programa Sectorial: 4 Contribuir a la modernización de las instituciones públicas y la sistematización de procesos en beneficio de la población

Estrategia Sectorial: 4.4 Dignificar las estaciones migratorias

Línea de Acción: 4.4.1 Programa de dignificación de estaciones migratorias

II. JUSTIFICACIÓN DE CADA OBJETIVO ESTRATÉGICO

Alineación del PND y sus programas	
Programa	E008 Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos
Presupuestario:	
Eje de Política Pública:	Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable
Objetivo Nacional:	Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones.
Grupo Tema:	Política Exterior Responsable
Tema:	Mexicanos en el Exterior y Migración
Objetivo de Eje de Política Pública:	Construir una nueva cultura de la migración.
Estrategia del Objetivo de Eje de Política Pública:	Estrategia 10.2 Impulsar una visión de corresponsabilidad en la que México genere mayores oportunidades de desarrollo dentro del territorio nacional. Estrategia 10.5 Mejorar la calidad de los servicios y la gestión migratoria en general.
Programa Sectorial:	Programa Sectorial de Gobernación 2007-2012
Programa Federa /1:	
Objetivo del Programa:	3. Fortalecer la regulación de los fenómenos socio-demográficos que afectan a la población. 4. Contribuir a la modernización de las instituciones públicas y la sistematización de procesos en beneficio de la población.
Estrategia del Programa Sectorial:	Regular y verificar los flujos migratorios. Control y Verificación migratoria. Atender a los menores migrantes

Política migratoria de Estado.
 Construir una política migratoria integral en la frontera sur de México.
 Dignificar las estaciones migratorias.

NIVEL	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN /1	INDICADOR	BIEN O SERVICIO /1
FIN	Contribuir a la construcción de una nueva cultura de migración al incrementar la satisfacción de los usuarios mediante el desarrollo de acciones que garanticen una gestión migratoria eficiente y segura y que éstas sean percibidas por los usuarios.	Este indicador permite dar un seguimiento puntual a las acciones de mejora en la calidad de los servicios brindados en las oficinas del Instituto evaluadas. Dichos esfuerzos se concentraron en las áreas de oportunidad detectadas dentro del Instituto.	Satisfacción de los usuarios de los servicios migratorios	Servicios migratorios ofrecidos en Estaciones Migratorias, Aeropuertos Internacionales y Oficinas de Trámites.
PROPOSITO	Los extranjeros satisfechos en la resolución de trámites migratorios	El INM con la finalidad de brindar un mejor servicio a los usuarios, estableció como meta la disminución de los tiempos de resolución de trámites migratorios para contribuir al fortalecimiento de la regulación de los fenómenos socio-demográficos que afectan a la población.	Porcentaje de trámites resueltos dentro del nivel de servicio establecido	Resolución de los trámites relativos a la internación, estancia y salida de extranjeros mediante la simplificación y desregulación de trámites migratorios
COMPONENTE	Proyectos e indicadores estratégicos establecidos en el Programa Anual de Trabajo cumplidos	A fin de coadyuvar en la ejecución del PND y los programas sectoriales e institucionales, el INM desarrolla la planeación estratégica, que permite contar con elementos para la toma de decisiones, con base en la misión, visión, objetivos estratégicos y líneas de acción institucionales. A través del Programa Anual de Trabajo (PAT) se le da seguimiento a la planeación estratégica y táctica del Instituto de manera anual, el cual contiene los indicadores y proyectos que forman parte integral de un sistema de gestión, desempeño y reporte.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del INM	Los indicadores y proyectos estratégicos establecidos en el Programa Anual de Trabajo, engloban los programas, compromisos y acciones de la operación diaria del Instituto.
ACTIVIDAD	Capacitación del personal del INM con base en las competencias identificadas para el desempeño de sus funciones.	Para contribuir al desarrollo del país a través de una gestión migratoria eficiente y segura, con base en el marco legal y el pleno respeto a la dignidad humana, se requiere de la profesionalización de los servidores públicos en materia migratoria.	Porcentaje de avance de cursos acreditados	Cursos de capacitación.

III. INDICADORES DE RESULTADOS POR CADA OBJETIVO ESTRATÉGICO

MATRIZ DE MARCO LÓGICO 2011						
008 Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos						
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES	
		Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Fin	Contribuir a la construcción de una nueva cultura de migración al incrementar la satisfacción de los usuarios mediante el desarrollo de acciones que garanticen una gestión migratoria eficiente y segura y que éstas sean percibidas por los usuarios	Satisfacción de los usuarios de los servicios migratorios	Mide anualmente el nivel del servicio ofrecido en algunos de los puntos más importantes a nivel nacional (específicamente en las áreas de Estaciones Migratorias, Aeropuertos y Oficinas de Trámites), mediante la aplicación de encuestas para obtener un resultado general cuantitativo (calificación), con una base de 100 puntos	Promedio ponderado de la calificación obtenida de cada una de las encuestas aplicadas por área	Calificación	Estratégico-Calidad-Anual
Propósito	Los extranjeros satisfechos en la resolución de trámites migratorios	Porcentaje de trámites resueltos dentro del nivel de servicio establecido	Cumplir con la resolución de trámites conforme al nivel de servicio establecido por el INM	(Trámites resueltos dentro del nivel de servicio/Total de trámites resueltos) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual
Componente	Proyectos e indicadores estratégicos establecidos en el Programa Anual de Trabajo cumplidos	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del INM	Promedio de cumplimiento de las metas comprometidas por las áreas que integran el Instituto Nacional de Migración en el Programa Anual de Trabajo, basado en los reportes de evaluación y seguimiento de los proyectos e indicadores establecidos.	(Avance de cumplimiento de los Programas Institucionales / Programa Anual de Trabajo del INM)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual
Actividad	Capacitación del personal del INM con base en las competencias identificadas para el desempeño de sus funciones.	Porcentaje de avance de cursos acreditados	Mide el grado de avance en el dominio de las competencias (Específica, Transversal y Desarrollo Humano) identificadas para cada uno de los puestos. La acreditación de las competencias se logra aprobando 8 cursos: 37.5% en 2011 y el 75% acumulado al 2012.	Número de servidores públicos que acreditaron los cursos / Total de servidores públicos	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual

IV. ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE GENERAN (DEFINIDOS A TRAVÉS DE LOS COMPONENTE);

El Artículo 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación establece: A fin de alcanzar sus objetivos el Instituto tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar y orientar, con base en las instrucciones y lineamientos que expida el Secretario de Gobernación, la instrumentación de las políticas en materia migratoria;
- II. Tramitar y resolver sobre la internación, legal estancia y salida del país de los extranjeros, así como la cancelación, cuando el caso lo amerite, de las calidades migratorias otorgadas;
- III. Tramitar y resolver sobre el otorgamiento y cambio de las calidades y características de no inmigrantes y de inmigrantes, así como la declaratoria de inmigrado;

- IV.** Tramitar y resolver lo relativo a los refrendos, revalidaciones, reposiciones, ampliaciones y prórrogas de la documentación migratoria de los extranjeros;
- V.** Tramitar y resolver sobre la devolución de los depósitos que los extranjeros efectúen para garantizar las obligaciones que les señala la Ley General de Población y su Reglamento;
- VI.** Tramitar y resolver lo relativo a las solicitudes de matrimonio de extranjeros con mexicanos e intervenir en los demás actos del estado civil en los cuales participen extranjeros;
- VII.** Expedir certificados de legal estancia en el país para los efectos de matrimonio, divorcio o nulidad de matrimonio referentes a los extranjeros;
- VIII.** Tramitar, acordar y ejecutar la expulsión de extranjeros que lo ameriten y girar las circulares de impedimento de internación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las delegaciones regionales del Instituto;
- IX.** Imponer las sanciones previstas por la Ley General de Población y su Reglamento;
- X.** Instruir lo necesario para el cumplimiento de arraigos judiciales ordenados respecto a nacionales o extranjeros;
- XI.** Elaborar, aplicar y controlar los cuestionarios estadísticos de entrada y salida del país de nacionales y extranjeros residentes en el territorio nacional;
- XII.** Llevar el control del movimiento migratorio de las delegaciones regionales del Instituto;
- XIII.** Proponer las normas a que deban sujetarse los inmigrantes y determinar las políticas de inmigración que convengan al país;
- XIV.** Proporcionar los informes que solicite la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir las cartas de naturalización y los certificados de nacionalidad mexicana;
- XV.** Llevar el registro de las cartas de naturalización y de los certificados de nacionalidad mexicana que conceda la Secretaría de Relaciones Exteriores y expedir el documento de registro correspondiente;
- XVI.** Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros;
- XVII.** Llevar el registro de los cambios de estado civil, domicilio, actividad y demás características relacionadas con los extranjeros y hacer las anotaciones procedentes en los documentos migratorios;
- XVIII.** Investigar si los extranjeros cumplen con las obligaciones migratorias establecidas, y en caso de violación a las disposiciones sobre la materia, presentarlos ante las autoridades competentes;
- XIX.** Asegurar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados provisionalmente para tal fin, a los extranjeros que violen la Ley General de Población, cuando el caso lo amerite;
- XX.** Intervenir en el trámite y ejecutar el acuerdo que dicte el titular del ramo, por el que se establezca o suprima un lugar destinado al tránsito internacional de personas;
- XXI.** Operar y controlar los archivos de la documentación migratoria;
- XXII.** Formular las denuncias y querellas que legalmente procedan y otorgar el perdón en aquellos delitos que se persiguen por querella;

XXIII. Intervenir, rendir informes previos y justificados en materia de amparo; interponer recursos y contestar cualquier demanda, así como dar seguimiento y atender toda clase de procedimientos judiciales o contenciosos administrativos que competan al Instituto;

XXIV. Asesorar en materia jurídica a las delegaciones regionales del Instituto, así como establecer y definir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme a los lineamientos que para tal fin determine la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría;

XXV. Elaborar y dictaminar convenios, acuerdos y bases de coordinación con dependencias y entidades gubernamentales y organismos no gubernamentales;

XXVI. Elaborar, diseñar, instrumentar y evaluar el programa integral de capacitación y desarrollo de los servidores públicos del Instituto y del personal adscrito a la Unidad de Verificación y Vigilancia;

XXVII. Diseñar y aplicar el procedimiento de reclutamiento y selección de personal, de conformidad con lo que señale la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría;

XXVIII. Diseñar, instrumentar, controlar y evaluar los programas en materia de informática, estadística y comunicaciones;

XXIX. Realizar acciones orientadas a prevenir delitos previstos en la Ley General de Población;

XXX. Actuar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los casos previstos en las fracciones VIII, XIII y XXV del presente artículo cuando exista solicitud de asilo o de refugio o bien estén relacionados con compromisos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, y

XXXI. Las demás funciones que las disposiciones legales y normas aplicables, así como aquéllas que le confiera el titular del ramo, dentro de la esfera de sus facultades.

V. PROGRAMA FEDERAL QUE RESPALDA LA ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El Instituto Nacional de Migración (INM) trabaja por consolidar una nueva cultura migratoria con rostro humano. Para lograrlo y a la vez contribuir a los objetivos nacionales el Instituto tiene alineadas sus actividades a los ejes 1, 3 y 5 del Plan Nacional de Desarrollo (PND): Estado de Derecho y Seguridad; Igualdad de Oportunidades y Democracia Efectiva, y Política Exterior Responsable, respectivamente.

A fin de coadyuvar en la ejecución del PND, el INM se alinea a los objetivos estratégicos 3 y 4 del Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación.

VI. TRATÁNDOSE DE PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL, LA ESPECIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE CADA PROGRAMA.

No aplica.

VII.ESPECIFICACIÓN DE LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y DEMÁS NORMATIVA QUE SUSTENTE CADA OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5/II/1917.

Leyes

Ley de Amparo.
D.O.F. 10/I/1936.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28/XII/1963.

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 1/IV/1970

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
D.O.F. 11/I/1972.

Ley General de Población.
D.O.F. 7/I/1974.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31/XII/1975.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29/XII/1976.

Ley General de Deuda Pública
D.O.F. 31/XII/1976

Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 29/XII/1978.

Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 30/XII/1980.

Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31/XII/1981.

Ley de Planeación.
D.O.F. 5/I/1983.

Ley General de Salud
D.O.F.

Ley Federal de Entidades Paraestatales
D.O.F. 14/V/1986

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24/XII/1986.

Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
D.O.F. 27/XII/1991.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
D.O.F. 29/VI/1992.

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
D.O.F. 15/VII/1992.

Ley Federal de Turismo.
D.O.F. 31/XII/1992.

Ley de Puertos.
D.O.F. 19/VII/1993.

Ley de Inversión Extranjera.
D.O.F. 27/XII/1993.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 4/I/1994.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 4/VIII/1994.

Ley de Aeropuertos.
D.O.F. 22/XII/1994.

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 11/V/1995.

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
D.O.F. 7/XI/1996.

Ley Federal de Derecho de Autor
D.O.F. 24/XII/1996.

Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 23/I/1998.

Ley de la Policía Federal Preventiva.
D.O.F. 4/I/1999.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 4/I/2000.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 4/I/2000.

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 12/V/2000

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13/III/2002.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11/VI/2002.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19/XII/2002.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11/VI/2003

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20/V/2004

Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia económica
D.O.F. 02/IX/2004

Ley General de Desarrollo Social
D.O.F. 02/IX/2004

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31/XII/2004

Ley de Seguridad Nacional
D.O.F. 31/I/2005

Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.
D.O.F. 25/V/2005

Ley General de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 10/VI/2005

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
D.O.F. 01/XII/2005

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.
D.O.F. 30/III/2006.

Ley de Navegación y Comercio Marítimos
D.O.F. 1/VI/2006

Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano
D.O.F. 02/VI/2006

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 2/VIII/2006.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.
D.O.F. 31/III/2007.

Ley para la Reforma del Estado
D.O.F. 13/IV/2007

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 31/VIII/1928; entró en vigor el 01/X/1932; cambio a su actual denominación D.O.F. 29/V/2000.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14/VIII/1931; cambió a su actual denominación D.O.F. 18/V/1999.

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30/VIII/1934.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24/II/1943.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31/XII/1981.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

D.O.F. 15/VIII/1990.

Código de Conducta Institucional 2006

Tratados, Convenios, Convenciones, Pactos y Protocolos

Convención sobre Asilo.

D.O.F. 19/III/1929.

Convención sobre Condiciones de los Extranjeros.

D.O.F. 20/VIII/1931.

Convenio Internacional del Trabajo No. 19 relativo a la Igualdad de Trato entre los Trabajadores Extranjeros y Nacionales en materia de Indemnización por Accidentes de Trabajo.

D.O.F. 7/VIII/1935

Convención sobre Asilo Diplomático.

D.O.F. 5/IV/1957.

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

D.O.F. 3/VIII/1965.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

D.O.F. 11/IX/1968.

Convención sobre Asilo Territorial.

D.O.F. 4/V/1981.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

D.O.F. 7/V/1981.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

D.O.F. 12/V/1981.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

D.O.F. 20/V/1981.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre Desarrollo y Facilitación del Turismo.

D.O.F. 16/III/1984.

Convención Internacional para prevenir y Sancionar la Tortura

D.O.F. 11/VII/1987

Entendimiento en Materia de Protección y Migración, México y Guatemala (sic).

Firmado el 18/VIII/1989.

Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

D.O.F. 27/XII/1993.

Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela.

D.O.F. 9/I/1995.

Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica.

D.O.F. 11/I/1995.

Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia.

D.O.F. 11/I/1995.

Convención que suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros.

D.O.F. 14/VIII/1995.

Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores.

D.O.F. 14/V/1996.

Tratado de Libre Comercio entre México y Nicaragua.

D.O.F. 1/VII/1998.

Decreto Promulgatorio de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José Costa Rica".

D.O.F. 24/II/1999.

Tratado de Libre Comercio entre México y Chile.

D.O.F. 28/VII/1999.

Decreto Promulgatorio de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1990.

D.O.F. 13/VIII/1999.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados

D.O.F. 25/VIII/2000

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

D.O.F. 6/V/1972.

Reglamento de Ley de Información, Estadística y Geografía.

D.O.F. 31/XI/1982.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
D.O.F. 18/II/1985.

Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
D.O.F. 26/I/1990

Reglamento de Pasaportes.
D.O.F. 9/VII/1990.

Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos.
D.O.F. 21/XI/1992.

Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
D.O.F. 8/IX/1998.

Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
D.O.F. 17/II/2000.

Reglamento de la Ley General de Población.
D.O.F. 14/IV/2000.

Reglamento de la Policía Federal Preventiva.
D.O.F. 26/IV/2000.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 20/VIII/2001.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 20/VIII/2001.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
D.O.F. 30/VII/2002.

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 20/VIII/2002.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
1/XI/2002.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11/VI/2003.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17/VI/2003.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
D.O.F. 6/XI/2003

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 12/XII/2003

Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
D.O.F. 26/I/2004

Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 28/I/2004

Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y se reforma el Reglamento de la Función Pública (se crea el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales)
D.O.F. 02/09/2004

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 26/VI/2006

Reglamento Interior de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía
D.O.F. 7/IX/2006

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública
D.O.F. 12/III/2007

Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
D.O.F. 2/V/2007

Disposiciones Administrativas Globales

Decretos

Decreto de promulgación de la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
D.O.F. 14/VIII/1995 y Anexo

Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 24/XII/2002

Decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los Registros de Personas Acreditadas operados por las Dependencias y Organismos Descentralizados de la administración Pública Federal y las bases para la interconexión informática de los mismos.
D.O.F. 4/V/2004.

Decreto por el que se establecen los Lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado
D.O.F. 13/X/2005

Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales
D.O.F. 12/I/2006

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 26/VI/2006